

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA

Expediente N° 559 Quinta Región.
 Concesiones (Judicial).
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 98-1.
 "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

N° 863

SANTIAGO, 16 JUN 2009

RECIBIDO

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario Exp. N° 2449 de 1 JUN. 2009

CONTROLORÍA GENERAL DE OO.MM.
 TOMA DE RAZÓN DE PARTES
 PRIMA 23 JUN 2009
 RECEPCION

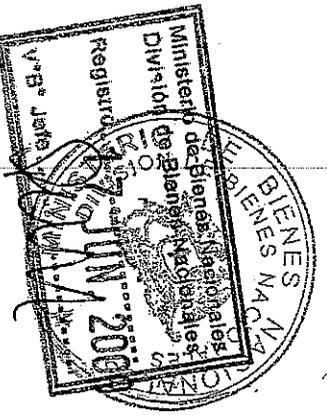
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL.	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR	\$
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
Departamento Expropiaciones Fiscalía - M.O.P. Proceso N° 2985499	

DECRETO (EXENTO)

1º.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 98-1, Km. 18.758,50 al Km. 18.871,90, necesario para la ejecución del "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", que se encuentra ubicado en la Quinta Región, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Felipe y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
98-1	SUCITALD GLOJA TAVERNARO	201-4	502



3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP N° 16 de 13 de marzo de 2009, integrada por los señores **Cristián Larrain Arnolds, María Pilar Quiroga González y Orlando Antonio Farfán Vásquez**, con fecha 5 de mayo de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.356.880.- para el lote N° 98-1. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS** (\$3.356.880.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 FISCALIA
 DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

TRAMITADO

9 JUL. 2009
 Fecha.....

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Expedientes de las regiones indicadas:
 559 V
 Concesiones (Judicial).
 Expropiación para la ejecución de la Obra:
 CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

SANTIAGO, - 9 JUL. 2009

DEPART. JURIDICO			
DEP. T. H. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUERPOS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES INAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIOP.			
REFERENDACION			
REF. POR \$: _____			
IMPUTA.: _____			
AMOT. POR \$: _____			
IMPUTAC.: _____			
DEDUC. DTD.: _____			

VISTOS :

Los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009 aprobados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo dispuesto en el Art.17 del Decreto ley N° 2186 de 1978; Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002 y lo autorizado por los decretos M.O.P. respectivos

RESUELVO EXPROPIACIONES FISCALIA (EXENTO)

N° 283 /

1°.-

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$39.638.-) con cargo a los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009, con cargo asignación presupuestaria L.P.2009 ítem 12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos) para pago de reajustes de los lotes y propietarios indicados, con motivo de la Obra:
CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH

EAB
 Nº Proceso 3084554

LOTE	PROPIETARIO	DEC.VO	FECHA DEC. V/O	MONTO REAJUSTE	TDS	FECHA TDS
86-10	LEIVA PALZA LUIS	866	16-jun-09	7.108	22010	12-may-09
87-4	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	868	16-jun-09	14.629	22010	12-may-09
87-5	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	861	16-jun-09	982	22010	12-may-09
96-1	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	862	16-jun-09	7.109	22010	12-may-09
98-1	SUC ITALO GIOIA TAVERNARO	863	16-jun-09	3.021	22010	12-may-09
98-2	SUC ITALO GIOIA TAVERNARO	867	16-jun-09	329	22010	12-may-09
99-6	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	865	16-jun-09	2.131	22010	12-may-09
102-1	INMOBILIARIA INCA DOS LTDA	864	16-jun-09	4.329	22010	12-may-09
TOTAL \$				39.638		

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO ARRIGADA NORAMBUENA
 Abogado
 Departamento de Expropiaciones Fiscales -
 M.O.P.